REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2022-00188

Conforme a las actuaciones que preceden, las cuales dan cuenta de la aprehensión del vehículo afectado con garantía real se dispone:

- DECRETAR la TERMINACIÓN de la solicitud de ENTREGA Y APREHENSIÓN de automotor, promovido por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
- 2. **LEVANTAR** las medidas de aprehensión que recaen sobre el vehículo de placas **ENZ504.** Ofíciese a la POLICIA NACIONAL-SIJIN AUTOMOTORES.
- 3. **DEVOLVER** los documentos base de ejecución al demandante.
- 4. ARCHIVAR el expediente, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __22____ Hoy ___27-04-2022______

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario